

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

06

Guayaquil, sábado 15 de julio de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación"

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de diciembre de 1988, ante el Notario Séptimo de este Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, ha sido aprobada por el Señor Subintendente de Derecho Societario Encargado, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-3-1-0453 del 30 de junio de 1989.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Flora Muirraqui Jiménez de Marcillo, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.

3.- **REACTIVACION:** La Compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, el 7 de agosto de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de septiembre del mismo año. Posteriormente mediante Resolución No. 1814 del 15 de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de febrero de 1985, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 23 de noviembre de 1988, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/510.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/720.000.00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 50% en numerario, quedando por pagarse el otro 50% en el plazo de un año.

6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** Norma Marcillo de Galán, Cecilia Marcillo de Avilés, Ing. Xavier Marcillo Mora.

7.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: Capital.- El capital de la compañía es de Setecientos veinte mil sucres (\$/720.000.00), dividido en setenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".

Guayaquil, 30 de junio de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Jul. 15